

## **Amadeo de Fuenmayor, temple y saber**

José Javier López Jacoiste

*Profesor Honorario de la Universidad de Navarra.*

*Académico de la Real Academia*

*de Jurisprudencia y Legislación*

Muchas gracias por la invitación a participar en este solemne Acto académico en memoria de Don Amadeo de Fuenmayor Champín. Queremos hacerle un homenaje cálido, un homenaje cordialísimo, yo diría que es un homenaje emocionado. Porque los rasgos de la vigorosa personalidad de Don Amadeo ofrecen sentido entrañable; evocan etapas y recuerdos repletos de profunda significación. Suscitan, a mi entender, una espontánea respuesta de afecto.

Por otra parte, este Acto supone una gran ocasión de encuentro, encuentro en torno a la cordialidad de Don Amadeo. Encuentro de tantas personas, amigos y colegas que tenemos el disfrute común de muchas experiencias memorables. Quisiéramos vernos con más frecuencia; quisiéramos comunicar; quisiéramos comunicar y compartir; pero compartir con ese peculiar tono que late siempre en las vivencias de la amistad.

La vida de Don Amadeo, que hoy deseamos evocar, aparece rebosante de fecundidad intelectual,

de temple humano, y también de esa egregia cualidad que hace plenarias a las personas: el señorío del espíritu. Los que hemos estado cerca de él sabemos algo acerca de su laboriosidad y de su talento.

Fuenmayor ha sido un gran universitario; un jurista de visión aguda y certera. «Hábil en la argumentación —lo describía un estimado colega—, rápido en la respuesta, es capaz de hacer cambiar en unos instantes la opinión de la mayoría con ese arte de los grandes abogados que saben convencer»<sup>1</sup>.

Las múltiples facetas de su rica personalidad ofrecen absoluta coherencia. Haga lo que haga, esté donde esté, Fuenmayor era siempre el mismo. La imagen de su trayectoria, de la trayectoria de su larga vida, ofrece aspectos y manifestaciones variadísimas. Variadísimas pero que proyectan, sin embargo, la más colmada unidad.

El 16 de enero último celebramos en la Sede de la «Real Academia de Jurisprudencia y Legislación», una solemne sesión Académica en memoria de Don Amadeo de Fuenmayor. Fue una jornada digna de especial recuerdo. Supuso una intensa presencia de la Universidad de Navarra en Madrid. Nos dirigió la palabra el Señor Rector; el Profesor José Antonio Doral respondió,

1. J. VALLET DE GOYTISOLO: *Donación, Condición y Conversión Jurídica Material*, «Anuario de Derecho Civil» (1952), p. 1208.

con mucha doctrina, a la alabanza de Don Amadeo trazada por Juan Vallet de Goytisolo. Tuvimos entre nosotros a los decanos de Derecho y de Derecho Canónico, así como a muchos profesores de esta Universidad. El Pleno de la Corporación expresó su agradecimiento unánime y cordial. Ahora traigo yo la representación de la Real Academia y el encargo del Presidente, Don Lancelino Lavilla Alsina, y de los Académicos de número, de expresar, como gustosamente lo hago, su adhesión afectuosa a este acto, y a la memoria de Mons. Amadeo de Fuenmayor.

Conocí a Don Amadeo de Fuenmayor en el mes de agosto de 1940. Ya ven ustedes que mi relación con él es bastante antigua. Era en Madrid, en una reunión o semana de trabajo que había convocado, e inspiraba en un todo, San Josemaría Escrivá de Balaguer. Quería encendernos y reiterar el designio fundacional que impulsaba desde 1928. La guerra de 1936 a 1939 había supuesto una interrupción de la marcha normal de las actividades y aquellas jornadas del verano de 1940 buscaban ser enlace de continuidad y fueron sobremanera ocasión memorable. Ocasión expansiva, formativa, de entendimiento, de responsabilización personal. Cada uno había de ser en su respectiva actividad y región como una luz encendida; amigo del Señor, impulsor de horizontes, contemplativo en medio del mundo, y también,

si posible fuera, aristocracia de la inteligencia y del buen criterio. Tras aquellos días, cada uno retornaría a su lugar, a la misma línea de su trabajo, pero con ampliadas perspectivas y responsabilidades.

Amadeo de Fuenmayor era ya en 1940 licenciado en Derecho y su ilusión se centraba en seguir la carrera universitaria. Su línea profesional era, de inmediato, hacer el Doctorado y una Tesis Doctoral de calidad. Procedente de la Universidad de Valencia, se había afirmado su dedicación al Derecho Civil junto al Profesor Viñas Mey. Ya en Madrid alcanzó el grado de Doctor con una tesis dedicada al tema de «La revocación de la propiedad». En su elaboración hubo de cambiar impresiones asimismo con el Profesor D. Nicolás Pérez Serrano. Quisiera detenerme siquiera un instante, en la significación de esa Tesis y en la importancia del libro que con ella publicó. Me parece que constituye un modelo acabado de lo que debe ser una tesis doctoral. Junto al rigor monográfico, el rico despliegue de problemas; junto al examen crítico del Derecho positivo, la aportación de una técnica depurada. En suma, una metodología certera, un lenguaje preciso, unas conclusiones luminosas.

Años antes se había traído a España el sistema alemán de elaboración jurídica; un sistema riguroso, enlazado con la abstracción y la lógica del Pandec-

tismo. Pero, por contraste, en «La revocación de la propiedad» del Profesor Fuenmayor se aprecian los métodos de trabajo procedentes de las escuelas italianas. Perduraban por entonces en Italia los estilos implantados por el maestro Vittorio Scialoja. Fue Scialoja, entre los años 1920 y 1930, quien se encargó de dirigir, desde el lado italiano, los trabajos del Proyecto italo-francés del Código de las obligaciones. Fuenmayor, nacido en Valencia, se encontraba especialmente dotado para captar la agudeza del pensamiento latino; parece como si la luminosidad de su tierra iluminara la claridad de una mente especialmente nítida.

Luego, tras nuevas publicaciones e investigaciones de calidad, mediante brillante oposición, Fuenmayor obtuvo una Cátedra de Derecho Civil de la Universidad compostelana en 1943. Los años de su magisterio en Santiago fueron de una fecundidad y un prestigio difíciles de condensar en poco tiempo. Por varios años circularon en la Facultad de Derecho de Santiago los denominados «Apuntes de Fuenmayor», buscados y rebuscados por los estudiantes por su claridad y también por su atención a las cuestiones litigiosas, tan vividas en aquella región.

Sus trabajos y publicaciones se refirieron a diversas áreas del Derecho civil, y muy señaladamente al Derecho sucesorio. Y es de advertir el sistema de

encuesta que empleó en la investigación de la realidad jurídica de Galicia. Sus estudios referentes a «La mejora de labrar y poseer» y «El Derecho civil de Galicia» constituyen una lograda utilización del método sociológico, que busca alcanzar la más genuina expresión de las figuras e instituciones jurídicas en su propia realidad práctica.

Respecto de ese tiempo no cabe omitir su activa e importante participación en el Congreso de Derecho Civil celebrado en Zaragoza el año 1946, de tanta repercusión para el rumbo posterior de los ordenamientos forales españoles. Y recuerdo, con gozo, de qué manera, luego, ya en Pamplona, seguía los trabajos de nuestro grupo impulsor del Fuero Nuevo de Navarra.

Pero, cómo no esbozar –esbozar tan solo, pues ya ha sido ponderada–, la otra dimensión capital de su personalidad: su dignísimo y fecundo sacerdocio. Ordenado sacerdote en 1949, le esperaban muchas horas de servicio callado, de incienso de talentos, de nuevas responsabilidades congruentes con su actitud de entrega, y también con sus cualidades de gobierno. Sus finuras humanas eran también finuras del espíritu, unas finuras de espíritu siempre doctas y elevadas, elevadoras.

El 10 de junio de 1963 el Profesor Fuenmayor era recibido como Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Su

discurso de ingreso versó sobre «El matrimonio y el concordato español». Fue una disertación profunda y perspicaz, cohesiva de los métodos y de las vertientes jurídicas civil y canónica.

La riqueza de aspectos que todo este planteamiento de saberes y de misión personal supone, induce asomarse al curso del pensamiento jurídico. El pensamiento jurídico vive de proyección abierta, prospectiva. No la mera erudición de datos, sino la centralidad de lo justo y razonable marca la trayectoria. Se trata de buscar y alcanzar un sentido y de construirlo adecuadamente.

Encuentro así en las elucubraciones jurídicas una intensa dimensión de historia. El orden jurídico acaba significando, entrañando, tramos sucesivos de historia. Me parece que las construcciones de los juristas se traducen, en definitiva, en introducir una perspectiva, en introducir perspectivas ordenadoras y de justa construcción institucional.

Con razón se ha dicho que la realidad de un acontecimiento es su carga de futuro. Especialmente vivo mantengo por mi parte el grato recuerdo de las ilusiones y proyecciones universitarias aquí vividas en el año 1951. Se perfilaba y se proyectaba el inicio de lo que hoy es esta Universidad. La cercanía a San Josemaría suponía un continuo abrir horizontes. Se puntualizaban menesteres, concreciones y designios.

Se exploraron circunstancias, relaciones y también eventualidades. Algo así como si hubiera sido una excursión por estos montes nuestros de Navarra, al objeto de encontrar la senda propicia y el mejor panorama. Así en el año 1951 la idea estaba ya cargada de dinamismo y de sentido. Además, el propio Fundador de la naciente Universidad había recalcado las actitudes: «como una más respecto de las otras universidades»; «codo a codo con ellas». La actividad académica se iniciaría el año siguiente, en octubre de 1952. Se implantaba como Institución de arraigo en este suelo y con despliegue universalista. Luego vendría el día a día del trabajo, de la investigación y del estudio, de las acuciantes responsabilidades de la cultura.

En ese día a día encontramos una continuidad egregia. Es la continuidad en las altas funciones de Gran Canciller. Primero, San Josemaría; luego, Monseñor D. Álvaro de Portillo, de tan alto temple en sabidurías y virtudes. Y ahora Monseñor D. Javier Echevarría que nos contagia intensidades de espíritu, de calidades y de estímulo; muy recientemente –seguramente es cosa ya sabida– ha impartido un docto impulso de doctrina por Estados Unidos y Canadá, con ese universalismo que añade tanta presencia y ejemplaridad a los panoramas universitarios.

En las Universidades el sentido del día a día ofrece una importancia capital. Porque las Universi-



dades no están nunca del todo hechas. Se hacen al andar su propio derrotero, «solvitur ambulando» decimos los juristas. Siempre tienen aún bastante por hacer, lo principal pendiente. Y lo más importante que siempre tienen pendiente son las personas, las plenitudes de las personas. Es ese, el cometido más esencial que les incumbe y ahí precisamente radica la eminente implicación de Don Amadeo en el hacer universitario. Don Amadeo era un artífice de estimular, de hacer y rehacer plenitudes personales. En el transcurrir universitario acontecen en las personas ocasiones de ilusión profesional y humana, pero también peripecias y dubitaciones. Y Don Amadeo tenía el don de comprender, el don de comprender interrogantes y situaciones. De ahí su capacidad de consejo, su criterio orientador. Acertaba a ver el curso de las coherencias de cada uno en orden a sus plenitudes. Y con arreglo a ellas sugería y reafirmaba, no pues, por un subjetivo opinar, sino según la personal y privativa directriz vertebradora de la personalidad respectiva.

Era todo ello consecuencia del fino respeto a las personas que profesaba y enseñaba. Era un respeto derivado de su formación jurídica. El mundo jurídico se sustenta en último término en el respeto de la persona. Pero en D. Amadeo ese respeto venía encarecido por su experiencia profesional, por su tino

de lo humano y de la vida y, en suma, por la caridad cristiana.

Pero quisiera hacer referencia a su compenetración con Navarra: era una compenetración muy sentida. Me refiero especialmente a lo que aprecié en los últimos años de su vida. Ha sido esa, su etapa postrera, un recorrido de muy subido temple. Temple sobrenatural; presencia y recuerdo de colegas, alumnos y amigos. Tenía él el atributo de la amistad, pero también ha sido un tiempo de contento, de un contento que tenía muchas proyecciones, y una de ellas era sin duda, la afección que había alcanzado acerca de las trayectorias profundas de Navarra. Cuando iba yo a verle salían, frecuentemente, las actividades de la Real Academia de Jurisprudencia, las de la Comisión General de Codificación y también interesantes alusiones sobre la marcha del Derecho europeo, pero siempre me hablaba de las raíces permanentes que, en su forzosa quietud, apreciaba operantes en Navarra.

Al perder su movilidad y agilidad habituales tuvo acaso mas oportunidad y tiempo para profundizar en el entorno de personas, instituciones, costumbre y vigencias de nuestra tierra. Buscaba en la conversación, en los periódicos y en la narrativa viva, sentido y significaciones el acontecer de Pamplona y de las zonas y comarcas navarras. Y gustaba referirme

sus apreciaciones en las que había penetrado con claridad y discernimiento, con el amable realismo en él permanente, siempre cordial.

Si me preguntara cerca de qué característica pudiera tenerse como más continua y caracterizadora de Don Amadeo, habría de decir, seguramente, que lo ha sido su constante actitud de *novedad de vida*. Vivía en novedad de vida cuando le conocí, cuando era catedrático joven o ya antiguo, cuando asumía responsabilidades, cuando ponía por delante de todo su disponibilidad sacerdotal. Siempre estaba como comenzando jornada. Me decía hace poco un catedrático cordobés que, al encontrarse con él, Don Amadeo le daba siempre la impresión de «como si viniera de ducharse». Y, en cierto modo, era verdad. Tenía un algo personal que resultaba como nuevo y reciente. Ahora esa novedad es ya absoluta y total.